EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

TRASLADO MESA CONTRATACIÓN EXPTE. 20-17

La Mesa de Contratación celebrada el día 21 de junio de 2018 acordó lo siguiente:

"El objeto del presente acto es calificar formalmente la documentación presentada con carácter previo a la adjudicación del contrato y, en su caso, proponer la adjudicación del expediente tramitado por procedimiento abierto, para la adjudicación del "SERVICIO PUBLICO DE VIGILANCIA, SALVAMENTO, SOCORRISMO, PRIMEROS AUXILIOS, ASISTENCIA, TRANSPORTE SANITARIO Y ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LAS PLAYAS DE BENALMÁDENA 2018-2019".Expediente 20/2017.

Por la Secretaria de la Mesa se recordó a los asistentes que tras las distintas sesiones de dicho órgano colegiado, el 30 de mayo de 2018 , se propuso la clasificación de ofertas recibidas al respecto, en base a los informes emitidos por los servicios técnicos municipales obrantes en el expediente y la determinación como oferta más ventajosa la de la entidad SOCORRISMO MÁLAGA S.L.

Asimismo se dio cuenta de que mediante resolución de la Concejalía de Hacienda de fecha 31 de mayo de 2018 se requirió a dicho licitador la documentación preceptiva y previa a la adjudicación .

La Mesa, en el día de la fecha, procede al estudio de la documentación presentada.

Entre dicha documentación se constata que el licitador ha solicitado el ingreso de la fianza mediante la retención de su importe de los pagos que se le efectúen , circunstancia permitida por el PCAP.

Se dio lectura del informe emitido por el Técnico responsable del contrato de 14 de junio de 2018 del siguiente tenor:

" Atendiendo al expediente de contratación 20/2017 sobre prestación del Servicio Público de Salvamento, Socorrismo, Primeros Auxilios, Asistencia Sanitaria, Transporte Sanitario y Atención a personas con Discapacidad en las playas de Benalmádena, se informa en base a la documentación aportada, justificativa de la Solvencia Técnica y respecto al las Prescripciones Técnicas del contrato.

VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA

Valorada la DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA "Socorrismo Málaga S.L." a fecha 13 de junio de 2018, se aprecian las siguientes consideraciones y requerimientos:

- Vistas los diplomas presentados, que capacitan como socorristas acuáticos al personal que se relaciona como disponibles para prestar servicio en el contrato, se advierte:
    - Que cada uno de los diplomas presentados debe ser al menos cotejado con el original.
    - Que se presenta copia de certificado del Instituto de Estudios Superiores Lanús, de Buenos Aires, Argentina, en el que se otorga Título de Guardavidas a D. Daniele Federico Gabriel. Esta Titulación debe ser justificada a efectos de competencias, carga temática y nivel formativo de la titulación respecto a la exigida en España.

- Respecto de los Patrones de Embarcaciones, se presentan dos titulaciones, y según mejora presentada en la oferta existirá una Moto Acuática más, por tanto es necesaria la presentación de un tercer Título específico de Patrón de Embarcaciones, mínimo para la cilindrada de la misma.

El presente, a efectos de continuidad del expediente de contratación, valorado en el mejor criterio técnico y proceder, según mi más leal saber y entender.

En Benalmádena a 14 de junio de 2018

El Jefe del Servicio"

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares , a la vista de la documentación presentada en el plazo otorgado por la Resolución de la Concejalía de Hacienda de 31 de mayo de 2018, y a la vista del informe anteriormente trascrito , entendiendo que los defectos detectados en la documentación pueden ser subsanables, siguiendo criterios jurisprudenciales como los plasmados en la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 25.05.2005, Informe de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa 47/2009 y Resoluciones del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales nº128/2011 y 225/2013 , entre otras , **la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda conceder un plazo de TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento (www.benalmadena.es) y Plataforma de Contratación del Sector Público y bajo apercibimiento de exclusión caso de no ser atendido en tiempo y forma , a la entidad **SOCORRISMO MÁLAGA S.L**, en orden a la aportación de la siguiente documentación :

1. **Los originales para cotejo o aportación de copia auténtica de las titulaciones presentadas.**
2. **La convalidación de la titulación presentada respecto de D.Daniele Federico Gabriel.**
3. **Un tercer título de Patrón de Embarcaciones referido a la moto acuática ofertada como mejora.**

Los documentos se presentarán en la Secretaría de la Mesa de Contratación (Sección de Contratación del Ayuntamiento de Benalmádena).

A continuación se incorpora a la sesión D. Matías Francica , de la entidad MEDIOS ACUÁTICOS SLU , a quien se le da cuenta del acuerdo adoptado por la Mesa.

El Sr. Francica indica que desea tener vista del expediente .La Secretaria de la Mesa le señala que debe solicitarlo formalmente y que el órgano de contratación resolverá al respecto.

Tras todo lo cual se da por terminado el presente acto, siendo las 9.00 horas del día indicado, de todo lo que como Secretaria de la Mesa doy fe."

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos significándole que contra el presente acto, por su carácter de acto trámite que no decide directa ni indirectamente en el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no cabe recurso administrativo o contencioso alguno.

En Benalmádena a 21 de junio de 2018

LA SECRETARIA DE LA MESA,